

8 de mayo de 2023

CONVOCATORIA DEL XXII FESTIVAL INFANTIL DE FOLKLORE “ÁNGELA CAPDEVIELLE”

Estimados/as compañeros/as:

Os informamos que queda abierto el plazo de inscripción para la XXII Edición del Festival Autonómico Infantil de Folklore “Ángela Capdevielle”, en la **primera sede de 2023**; que se celebrará el **día 4 de junio en la localidad de Riolobos**.

Se adjuntan las bases, y el enlace a la **INSCRIPCIÓN ONLINE**.

Os recordamos que, para evitar malentendidos, todos los grupos participantes deben cumplir fielmente lo establecido en las bases; y ante cualquier duda, podéis contactar con nosotros en la dirección de correo electrónico fiacfef@gmail.com o a través de teléfono.

PLAZO

El plazo límite de inscripción será hasta el miércoles día 17 de mayo a las 15:00 horas. Cualquier solicitud recibida con posterioridad, será considerada como nula.

TRAMITACIÓN DE LA SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN

Exclusivamente ONLINE, en el enlace que se adjunta.

ENLACE (clic en el texto)



ENVÍO DE LA DOCUMENTACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO

Solo los grupos que resulten seleccionados para participar en el Festival, y así se les comunique, tendrán que enviar la declaración responsable, el historial, y el Rider Técnico definitivo.

Si habiendo comunicado a un grupo su selección no enviase los documentos requeridos; su inscripción se entenderá incompleta, será considerada como nula, y no dará derecho de participación en el Festival.

Toda la documentación se deberá enviar a la siguiente dirección:

fiacfef@gmail.com

Cualquier documentación a efectos de solicitud que se reciba en otra dirección de correo electrónico, o por otro medio diferente al indicado; será considerada nula.

Podéis consultar cualquier cuestión que os resulte de interés o aclaración, en la dirección de correo electrónico facilitada, fiacfef@gmail.com o en los respectivos teléfonos de los Vocales Delegados del Área.

Recibid un cordial saludo.

Riolobos (Cáceres), 08/05/2023



Fdo.: Adriana Moreno Rodríguez
Vocal del Área
Tfno.: 654 488 396

Torrejoncillo (Cáceres), 08/05/2023



Fdo.: Juan Vecino Manibardo
Vocal del Área
Tfno.: 669 847 348



BASES DEL XXII FESTIVAL INFANTIL DE FOLKLORE "ÁNGELA CAPDEVIELLE" Edición 2023 ~ Sede Riolobos

1.- INFORMACIÓN GENERAL

- 1 A. El Festival Infantil de Folklore "Ángela Capdevielle" está patrocinado por la **Excma. Diputación Provincial de Cáceres** y organizado desde la **Federación Extremeña de Folklore**, según convenio suscrito entre ambas entidades a partir del año 2006.
- 1 B. La denominación del Festival es: **FESTIVAL INFANTIL DE FOLKLORE "ÁNGELA CAPDEVIELLE"** y así deberá aparecer en la publicidad y carteles anunciadores en cada una de las Sedes, haciéndose constar a la vez a la **Excma. Diputación Provincial de Cáceres** como patrocinadora, a la **Federación Extremeña de Folklore** como organizadora y a la **agrupación o Ayuntamiento** correspondiente como entidad colaboradora.
- 1 C. Las actividades del **FESTIVAL INFANTIL DE FOLKLORE "ÁNGELA CAPDEVIELLE"** estarán coordinadas por los **Vocales Delegados de la Junta Directiva de la F.E.F.** encargados de la supervisión de las mismas y por tanto siendo los máximos responsables en la toma de decisiones.

2.- SEDE DEL FESTIVAL ► RIOLOBOS.

- 2 A. La sede correrá con los gastos del montaje de **escenario y sillas; agua a pie de escenario y bolsas picnic** para los grupos participantes.
- 2 B. Es de **OBLIGADO CUMPLIMIENTO** para la Sede del Festival exponer con claridad en el escenario la **PANCARTA** propiedad de la F.E.F. para este Festival, siendo responsabilidad del grupo organizador o ayuntamiento el contar con ella para el día de celebración del mismo.
- 2 C. Si se produjera algún **desperfecto o rotura** de la misma, será el grupo o ayuntamiento organizador quien corra con los gastos del arreglo y el abono de la totalidad en caso de pérdida.
- 2 D. **La sede contará con la participación de 5 agrupaciones** (incluida la agrupación local si desea su participación). De estos cinco grupos, **al menos uno será socio adherido**.
- 2 E. Cada agrupación podrá interpretar hasta **cinco danzas**, no superando bajo ningún concepto **20 minutos**, contando entradas y salidas al escenario. **NO habrá establecido un número máximo de parejas en el escenario**.
- 2 F. Si la **rondalla** (entendida esta como conjunto vocal e instrumental) que compone la agrupación, está formada por, al menos, un **75% de miembros infantiles y juveniles**, podrán interpretar **un tema más** con respecto al resto de agrupaciones participantes. Con esto pretendemos una promoción tanto externa como interna de las rondallas infantiles y juveniles. **No habrá establecido un número máximo de rondalla en el escenario**.
- 2 G. El grupo o ayuntamiento organizador deberá contar con uno o varios **PRESENTADORES/AS** para realizar tanto la presentación del Festival como la presentación de las actuaciones de los grupos participantes.
- 2 H. A criterio de la organización conjuntamente con la agrupación anfitriona se podrá realizar un **pequeño pasacalles previo a la actuación** cuyo recorrido transcurra por aquellos sitios donde se haga una mayor difusión del festival, coordinado entre los delegados de la F.E.F. y el responsable de la localidad.

3.- SOLICITUDES PARA LA PARTICIPACIÓN.

- 3 A. Los grupos interesados en participar en la **SEDE de RIOLOBOS** del festival deberán **solicitarlo mediante la cumplimentación del formulario ONLINE** que se adjunta con las presentes bases, no admitiendo ninguna solicitud enviada por cualquier otro medio.
- 3 B. **Si el número de solicitudes sobrepasara el número de agrupaciones participantes en cada sede estipulado anteriormente, la elección se realizará atendiendo a los siguientes puntos en este orden:**
 - 1. Número de veces de participación en el Festival, dando prioridad a aquellas agrupaciones que **menos veces hayan participado**.

2. Si hubiese agrupaciones que coincidiesen en la aplicación del punto anterior, tendrán prioridad aquellas agrupaciones que **lleven más tiempo sin participar en el Festival en los últimos 5 años.**
3. En caso de igualdad de los puntos anteriores, tendrá prioridad la agrupación que haya enviado antes la solicitud, es decir, por **orden de llegada.**
- 3 C.** Si se diera el caso de **no contar con suficientes solicitudes** para realizar este reparto, se podrán cubrir estas plazas con el resto de solicitudes recibidas, independientemente de tener el estatus de socios de pleno derecho o socios adheridos.
- 3 D.** De la misma manera, si **no hubiera un número de solicitudes suficiente** para completar las plazas ofertadas, será la Junta Directiva la que proponga a las agrupaciones que crea conveniente su participación en función del tiempo que dichas asociaciones lleven sin participar en este festival y la disponibilidad de las mismas.
- 3 E.** La **agrupación que solicite participar en esta sede, y sea seleccionada para ello; no podrá solicitar su participación en la siguiente sede de la edición del Festival,**
- 3 F.** Las actuaciones se realizarán solamente en **JORNADA DE MAÑANA.** El **orden de actuación** será planificado por los delegados de la F.E.F. en función de las solicitudes recibidas y otros aspectos a tener en cuenta o situaciones particulares que puedan proponer las agrupaciones participantes.
- 3 G.** El **plazo de recepción de solicitudes finaliza a las 15:00 horas del 17 de mayo de 2023.**

4.- CONDICIONES PARA LAS AGRUPACIONES PARTICIPANTES.

- 4 A.** Los componentes de las agrupaciones infantiles participantes en el apartado de danza deberán tener una **edad artísticamente aconsejable hasta los 14 años**, no habiendo un número máximo o mínimo de participantes por agrupación.
- 4 B.** **Todos los grupos participantes deberán disponer de rondalla** (entendida esta como conjunto vocal e instrumental) para actuar en directo. **No serán admitidas las solicitudes de grupos que no tengan rondalla**, y en el caso de que en la solicitud conste que dispone de rondalla y asistan al Festival sin ella; será motivo de sanción conforme a lo establecido en el punto 5 C de estas bases.
- 4 C.** La agrupación (cuerpo de baile y rondalla) deberá ir **ataviada con la indumentaria tradicional de dicha agrupación**, representativa de nuestra región, **quedando TOTALMENTE PROHIBIDO participar con otra indumentaria distinta o no representativa.**
- 4 D.** **No está permitido realizar temas musicales sin coreografía** en el transcurso de la actuación de cada agrupación.

- 4 E.** Los grupos participantes recibirán las siguientes **ayudas económicas** que serán abonadas directamente por la F.E.F. una vez entregada la correspondiente **factura**, cuyo modelo se facilitará:
- **Grupo anfitrión:** Importe de **550€** en concepto de caché.
 - **Resto de Grupos Participantes:** Importe de **550€** en concepto de caché y **200€** de ayuda de desplazamiento.
- 4 F.** Las agrupaciones que finalmente sean seleccionadas para participar en la sede deberán enviar la siguiente documentación, vía e-mail a la dirección fiacfef@gmail.com:
- **Historial o Currículum de la agrupación** para realizar la correspondiente presentación. Este documento deberá ser enviado por email a la dirección.
 - **Canciones o danzas que compondrán el repertorio de la agrupación.** En el caso de coincidir varias danzas por varios grupos que actúen el mismo día, los delegados/as del Festival podrán proponer la modificación de algunas de ellas para evitar que se realicen repeticiones del mismo repertorio.
 - **Rider Técnico.** Con las especificaciones en cuanto a número y tipo de micrófonos y colocación en el escenario.
 - **Factura de la actuación.** El modelo de factura será enviado con suficiente antelación a las agrupaciones participantes. En dicha factura se indicará claramente los campos a rellenar por cada agrupación, estando previamente cumplimentada con los datos y conceptos necesarios para su correcta justificación.
- 4 G.** Está **TERMINANTEMENTE PROHIBIDO** que las agrupaciones **presenten su actuación danza por danza**, ya que habrá presentadores/as encargados/as de la presentación de las mismas. Con ello se consigue dotar de un mayor dinamismo al Festival ofreciendo de este modo un espectáculo de mayor seriedad y rigor. Sí está permitido la intervención de algún miembro de la agrupación para dirigirse al público y comentar algún aspecto de la actuación de forma puntual.
- 4 H.** Las agrupaciones participantes deberán permanecer en el Festival hasta su finalización. Bajo ningún concepto las agrupaciones participantes podrán regresar a su localidad de origen antes de la finalización, excepto que habiendo alegado razones comprensibles y oportunas; haya previo acuerdo con los delegados del Festival y estos se lo autoricen.

5.- SANCIONES APLICABLES.

- 5 A.** No asistir al festival una vez confirmada su participación a la F.E.F., salvo casos de fuerza mayor, que serán evaluadas por los delegados responsables. Dicha agrupación **perderá el derecho al cobro íntegro del CACHÉ y podrá no ser tenida en cuenta durante las próximas dos ediciones del presente festival**, según el alcance y particularidad del incumplimiento mediando acuerdo de Junta Directiva una vez consultadas las entidades interesadas.
- 5 B.** Abandonar el festival antes de la finalización de este. Se sancionará

económicamente con la **reducción del 50%** de la asignación indicado en el apartado 5 del punto 4 de las presentes bases, **y podrá no ser tenida en cuenta durante las próximas dos ediciones del presente festival**, salvo indicación expresa y con antelación a los organizadores por motivos debidamente justificados.

- 5 C. No disponer de música en directo o realizar alguna parte de la actuación con música grabada.** Dicha agrupación **perderá el derecho al cobro íntegro del CACHÉ y podrá no ser tenida en cuenta durante las próximas dos ediciones del presente festival**, según el alcance y particularidad del incumplimiento mediando acuerdo de Junta Directiva una vez consultadas las entidades interesadas.
- 5 D. Exceder significativamente el tiempo de actuación o no realizar el tiempo completo de actuación.** Siempre y cuando este tiempo no sea consensuado con la organización, se sancionará económicamente con la **reducción del 25%** de la asignación indicado en el apartado 5 del punto 4 de las presentes bases. Este punto quedará a criterio de la organización.
- 5 E. El INCUMPLIMIENTO** en alguna de las presentes bases o la **desobediencia** en la programación realizada tanto por parte de la agrupación organizadora o de los delegados/as de la F.E.F. será sancionado económicamente con la reducción **del 50% de la asignación** indicado en el apartado 5 del punto 4 de las presentes bases, **y podrá no ser tenida en cuenta durante las próximas dos ediciones del presente festival.**

6.- ACEPTACIÓN DE LAS BASES

- 6 A.** La participación en esta convocatoria del **Festival Infantil de Folklore "Ángela Capdevielle" sede Riobos**, supone la entera aceptación de las presentes bases y condiciones, así como la sumisión expresa de los participantes a los criterios empleados y las decisiones interpretativas que los Responsables Delegados y la Junta Directiva de la F.E.F. efectúen de las bases para la resolución de cualquier duda o conflicto que pudiera surgir.